

Buenos Aires, 9 de enero de 1974.-

Visto el presente expediente N° 156.272/73 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se solicita autorización para contratar directamente con la firma Compañía Standard Electric Argentina Sociedad Anónima, Industrial y Comercial el servicio anual (1° de enero al 31 de diciembre del corriente año) de mantenimiento de la Central Telefónica Automática 'Grosbar-Pentaconta', Modelo Pentomat 600 de 32 x 200 líneas, instalada en el edificio de la calle Cerrito N° 556/40 de esta Capital; y teniendo en cuenta lo informado a fs. 7 por el Encargado de la Central de Comunicaciones, lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3., Apartado g) de la Ley de Contabilidad de la Nación y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada de fecha 5 de noviembre de 1965,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a efectuar -a los fines señalados precedentemente- una contratación directa con la firma 'COMPANIA STANDARD ELECTRIC ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL'.-

2°) El monto de PESOS: TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 31.680,--), destinado a atender el gasto emergente de la contratación directa que se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta: "Retribución Servicios de Terceros" (1-03-002-1-12-1220-231) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1974.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

MIGUEL ANGEL BERCAJIZ

ES COPIA

